

SOLICITUD DE ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DEL PROPUESTO AUMENTO DEL PRESUPUESTO DEL 2022/2023 Y EN AÑOS FISCALES SUBSIGUIENTES A CONSIDERACIÓN DE LOS VOTANTES DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO NÚM. 80 DE CHANDLER DEL CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA, EN UNA ELECCIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

Conforme a una resolución adoptada por el Consejo Directivo del Distrito Escolar Unificado Núm. 80 de Chandler del Condado de Maricopa, Arizona (el “Distrito”), el 23 de junio de 2021 (la “Resolución”), se ordenó y se convocó a una elección especial en y para el Distrito que se llevará a cabo el 2 de noviembre de 2021 (la “Elección”). Se dará aviso de la Elección enviando un folleto informativo por correo. Dicho folleto deberá incluir argumentos a favor y en contra de la autorización de un aumento al presupuesto para continuar sobrepasando el límite de control de ingresos de otra forma autorizado para el Distrito por un 15% para el año fiscal 2022/2023 y a partir de ahí para los próximos seis años fiscales subsiguientes para ser financiado por impuestos a propiedades ad valorem. Se calcula que la tasa de impuestos para financiar la continuación del aumento al presupuesto en el año fiscal 2022/2023 es de \$1.24 por cien dólares de valoración neta tasada usada para fines de impuestos secundarios a la propiedad. (El texto de la pregunta que se considerará en la Elección, así como ciertas limitaciones en los argumentos que se pueden suministrar, se incluyen en la Resolución la cual está disponible en la Oficina del Superintendente Interino del Distrito, 1525 West Frye Road, Chandler, Arizona 85224.) Los argumentos serán en la forma determinada por el Superintendente de Escuelas del Condado de Maricopa, Arizona, y cada argumento no excederá las doscientas palabras. Los nombres de aquellas personas y entidades que presenten argumentos escritos se incluirán en el folleto informativo. El Superintendente de Escuelas del Condado revisará todas las declaraciones de hechos que se incluyan en los argumentos escritos y corregirá cualquier declaración de hechos que sea incorrecta. El Superintendente de Escuelas del Condado no revisará ni corregirá cualquier parte de dichos argumentos escritos que se identifique como declaraciones de la opinión del autor. El Superintendente de Escuelas del Condado pondrá los argumentos escritos a la disposición del público de acuerdo con lo establecido por ley. A cualquier persona interesada en presentar alguno de dichos argumentos se le solicita por la presente suministrar el mismo a County School Superintendent of Maricopa County, Arizona, at Suite 1200, 4041 North Central Avenue, Phoenix, Arizona 85012, antes de las 5:00 p.m., hora de Arizona el 6 de agosto de 2021. Si usted tiene cualquier pregunta sobre la presente, por favor comuníquese con el Superintendente Interino del Distrito al (480) 812-7000.

/s/ Sr. Frank Narducci
.....
Superintendente Interino, Distrito Escolar
Unificado Núm. 80 de Chandler del Condado de
Maricopa, Arizona

AVISO DE ORDEN Y LLAMADO A ELECCIÓN SOBRE AUMENTO AL LÍMITE
DE CONTROL DE INGRESOS DEL
PRESUPUESTO DEL FONDO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES
PARA EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO NÚM. 80 DE CHANDLER DEL CONDADO
DE MARICOPA, ARIZONA

A LOS ELECTORES CON DERECHO A VOTO DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO NÚM. 80 DE CHANDLER DEL CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA:

Se incluirá una pregunta sobre el aumento al presupuesto en la boleta para la elección especial que se llevará a cabo el 2 de noviembre de 2021 (la "Elección"). El propósito de la Elección es permitirles a los electores con derecho a voto del Distrito Escolar Unificado Núm. 80 de Chandler del Condado de Maricopa, Arizona (el "Distrito"), votar específicamente sobre la siguiente pregunta:

¿Debe el Consejo Directivo del Distrito Escolar Unificado Núm. 80 de Chandler del Condado de Maricopa, Arizona (el "Distrito Escolar"), adoptar presupuestos para mantenimiento y operaciones que le permitan al Distrito Escolar continuar sobrepasando el límite de control de ingresos especificado por ley por una cantidad que no sea superior al quince por ciento (15%) por año fiscal para el año fiscal 2022/2023 y para los próximos seis (6) años fiscales subsiguientes a partir de ahí?

La continuación propuesta para 2022/2023 del aumento presupuestario del presupuesto del Distrito Escolar sobrepasará el propuesto presupuesto alternativo del Distrito Escolar por \$0. La cantidad del aumento propuesto se basará en un porcentaje del límite de control de ingresos del Distrito Escolar en años futuros de conformidad con lo dispuesto en la Sección 15-481(P), Estatutos Revisados de Arizona. Cualquier continuación de aumento de presupuesto autorizada por esta elección se financiará en su totalidad por medio de un gravamen de impuestos a propiedades sujetas a impuestos en este Distrito Escolar para el año en que se adopte y durante seis años subsiguientes, no se llevará a cabo con dineros proporcionados por el estado y no estará sujeta al límite de impuestos especificado en el artículo IX, sección 18, Constitución de Arizona. Con base en la actual valoración neta tasada utilizada para fines de impuestos secundarios a la propiedad, para financiar la propuesta continuación del aumento en el presupuesto del Distrito Escolar se requeriría la continuación de una tasa de impuestos que se calcula en \$1.24 por cien dólares de valoración tasada usada para fines de impuestos secundarios a la propiedad y es además de la tasa de impuestos del Distrito Escolar que se recargará para financiar el límite de control de ingresos del Distrito Escolar permitido por ley.

CONTINUACIÓN DEL
AUMENTO AL PRESUPUESTO,
SÍ

CONTINUACIÓN DEL
AUMENTO AL PRESUPUESTO,
NO

La Elección será una elección solamente de boletas electorales enviadas por correo. Las boletas se enviarán por correo a los electores con derecho a voto que residen dentro del Distrito no antes de 27 días antes de la Elección y a más tardar 15 días antes de la Elección conforme a lo especificado por la ley. Lugares designados para reemplazar boletas que se han perdido, estropeado, destruido o que no han sido recibidas por el elector están disponibles en el

Departamento de Elecciones del Condado de Maricopa (el “Departamento de Elecciones del Condado”), 111 South Third Avenue, Phoenix, Arizona 85003, número de teléfono: (602) 506-3535. El Departamento de Elecciones del Condado estará abierto hasta las 7:00 p.m. en el día de la Elección para que los electores con derecho a voto reciban una boleta electoral de reemplazo en persona. Cualquier elector con derecho a voto es elegible para votación temprana. Los materiales para votación temprana se pueden obtener comunicándose con el Departamento de Elecciones del Condado.

CONSEJO DIRECTIVO, DISTRITO ESCOLAR
UNIFICADO NÚM. 80 DE CHANDLER DEL
CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA